



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,  
25 FEB. 2020

DECRETO EXENTO Nº 329 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de febrero de 2020, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 35-A "LOS CORRALES" DE ANGOL, R.U.T. N° 65.734.600-4, Representada por su Presidente don NELSON PARRA VILLALONGA, quienes solicitan autorización para realizar evento de 8° Versión de la MUESTRA CAMPESINA Y GASTRONOMICA DEL PIÑON, el día sábado 07 de marzo de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2.019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS N° 35-A "LOS CORRALES", representada por su Presidente don NELSON PARRA VILLALONGA, para realizar evento de 8° Versión de la MUESTRA CAMPESINA Y GASTRONOMICA DEL PIÑON" con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en dependencias del Camping Los Vásquez, ubicada en el Kilómetro 35 camino Angol-Parque Nacional Nahuelbuta de la comuna de Angol, el sábado 07 de marzo de 2020, en horario de las 10:00 y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
  
MARCO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- NELSON PARRA VILLALONGA, Pdte. JJ.VV. n° 35-A "Los Corrales" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL